

## República de Honduras Notas sobre Ceremonial y Protocolo



**Ciudad capital:** Tegucigalpa.<sup>1</sup>

**Idiomas:** Español (oficial), lenguas nativas.<sup>2</sup>

**Religión:** La mayor parte de la población es católica-romana, mientras que la minoría es protestante.<sup>3</sup>

**Gentilicio:** Hondureño/hondureña.<sup>4</sup>

**Comportamientos sociales:** Los hondureños son amigables y hospitalarios, por lo que comúnmente dirán lo que uno espera escuchar en lugar de expresar lo que realmente quieren decir. Son abiertos y les gusta hablar.<sup>5</sup> El status jerárquico predomina en la sociedad, siendo los sectores empresarial y político los de mayor relevancia. Es una cultura donde los roles entre el hombre y la mujer están marcados por valores tradicionales.<sup>6</sup>

**Saludo:** Un ligero apretón de manos es lo más común entre hombres. Cuando se es cercano, un beso en la mejilla y un ligero abrazo acompañan la salutación. Normalmente la mujer es la que toma la iniciativa al saludar a los presentes.<sup>7</sup>

**Puntualidad:** Llegar a tiempo a las reuniones debe ser una prioridad, no obstante es posible que se tenga que esperar a la contraparte hondureña por la percepción flexible que tienen del tiempo.<sup>8</sup>

<sup>1</sup> Central Intelligence Agency, The World Factbook, EUA, 20 de marzo de 2018. Consultado el 26 de agosto de 2016 en <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/ho.html>

<sup>2</sup> *Ídem.*

<sup>3</sup> *Ídem.*

<sup>4</sup> Real Academia Española, Diccionario panhispánico de dudas, España, 2005. Consultado el 26 de agosto de 2016 en <http://www.rae.es/diccionario-panhispanico-de-dudas/apendices/paises-y-capitales-con-sus-gentilicios>

<sup>5</sup> Culture Crossing Guide. Honduras, 2017. Consultado el 26 de agosto de 2016 en [http://guide.culturecrossing.net/basics\\_business\\_student\\_details.php?id=16&CID=92](http://guide.culturecrossing.net/basics_business_student_details.php?id=16&CID=92)

<sup>6</sup> *Ídem.*

<sup>7</sup> *Ídem.*

<sup>8</sup> *Ídem.*

**NOTA:** Esta nota de protocolo integrada por la Dirección de Protocolo Internacional, es una guía básica, no refleja necesariamente todas las costumbres y prácticas de todas las regiones del país indicado.

**Reuniones de trabajo:** No es necesario tener una charla previa a la reunión, aunque se aprecia el interés por crear o reforzar los lazos formados. Las decisiones tomadas son centralizadas, lo que puede llevar a tomar más tiempo del esperado el llegar a un acuerdo.<sup>9</sup> El tiempo dedicado a la reunión no es un tema de preocupación, le dedican el suficiente para concluir satisfactoriamente, incluso pueden no seguir el protocolo establecido o programado.<sup>10</sup> El uso de títulos o grados académicos es esencial por el valor que la jerarquía tiene en la sociedad. Al recibir una tarjeta de presentación se recomienda tratarla con respeto para no ofender a su propietario. El contacto visual durante las reuniones es valorado.<sup>11</sup>

**Vestimenta:** Los caballeros deben vestir con traje sastre oscuro y corbata. En tanto las mujeres, suelen vestir de forma conservadora, una falda con blusa o un vestido elegante.<sup>12</sup>

**Regalos:** Los obsequios no se dan en la primera reunión porque pueden ser mal interpretados.<sup>13</sup>

**Temas de género:** El país ha creado diversas leyes para la inclusión, protección y empoderamiento de la mujer tales como la Ley del Instituto Nacional de la Mujer (INAM), la Ley Contra la Violencia Doméstica Reformada, la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer y su Reglamento, el Proyecto “Mujeres por una Ciudad Segura - Tegucigalpa” (2013-2015) y el Programa de Financiamiento para la Igualdad de Género 2012- 2015.<sup>14</sup>

Honduras ha ratificado la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “Convención De Belem Do Para”.<sup>15</sup> Además, el Congreso Nacional de Honduras, estableció mediante el Decreto N° 34.2000, la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer.<sup>16</sup>

El Congreso Nacional, de tipo unicameral, está conformado por 128 legisladores, de los cuales 27 son mujeres (21.09%).<sup>17</sup>

<sup>9</sup> *Ídem.*

<sup>10</sup> *Ídem.*

<sup>11</sup> *Ídem.*

<sup>12</sup> *Ídem.*

<sup>13</sup> *Ídem.*

<sup>14</sup> Instituto Nacional de la Mujer, Compendio de Leyes sobre Derechos de la Mujer, Gobierno de la República de Honduras, 6 de julio de 2015. Consultado el 5 de marzo de 2018 en [http://www.inam.gob.hn/web/index.php?option=com\\_phocadownload&view=file&id=5:compendio-de-leyes-sobre-derechos-de-la-mujer&Itemid=110](http://www.inam.gob.hn/web/index.php?option=com_phocadownload&view=file&id=5:compendio-de-leyes-sobre-derechos-de-la-mujer&Itemid=110)

<sup>15</sup> *Ídem.*

<sup>16</sup> Honduras Laboral, Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, Comunicación Comunitaria (COMUN), Honduras, 10 de mayo de 2015. Consultado el 5 de octubre de 2016 en <http://todo.honduraslaboral.org/leer.php/640.html>

<sup>17</sup> Unión Interparlamentaria, Parlina Database – Honduras, 22 de enero de 2018. Consultado el 5 de marzo de 2018 en [http://archive.ipu.org/parline-e/reports/2139\\_A.htm](http://archive.ipu.org/parline-e/reports/2139_A.htm)